

Es copia.

Palacio del Gobierno en la Capital de Lima,
à 27 de Enero de 1836-7.^o

M. S.^o Consul de S. M. B. = Charles M. Richetti.

Para los reclamos que pide D.^o José Ramon Rodil con respecto à las deudas que ha contraído con los Individuos de la Nación Britànica, pues de ocurrir à la comision que entiendo en todos los asuntos de Hacienda del Callao, y que se ha remitido con la autorizacion debida. Bien entendido que las deudas contraídas p.^o el d.^o Rodil con los Individuos de cualquier Nacion que sean, deberatisfacorlas con los fondos que existan en su poder, o en los de S. M. C. si han sido p.^o su servicio, p.^o de ninguna manera con los creditos pertenecientes al Estado del Perú, pues conforme al derecho de todas las Naciones en el momento que era la ocupacion p.^o el Onenigo, vuelven las cosas à su dueño, con todos los intereses que le son inhorentes. De aqui es habome negado lo pedido p.^o sus comisionarios en el artículo n.^o 2.^o de la Capitulacion.

Ademàs de que el referido Comand.^{te} en el año 1824 se hizo dueño de los derechos que los Comerciantes debieron al Estado, y este se ha visto en la precision de pagarlos con otros fondos, pues que el Onenigo los habia dividido p.^o la fuerza de las Armas, y es de ley, y Justicia que el Estado se indemnice.

Los reclamos contra el Comand.^{te} D.^o Ramon Rodil p.^o parte de los americanos, son muchos, y el mismo ha confesado ser deudor de varias cantidades que existió con violencia, y omitió otras, entre las cuales hay la de 3,2000. marcos de plata labrada que arrancó à las Iglesias desfondolas reducidas al estado de pobreza en que se ven; son entor en los inmensos gastos y profuision que se ob-



O. L. 140-8 (a)

Fol: 1

trada resistencia contra la capitulacion de Ayacucho ha causado, á los que tubieron la desgracia de seguirle al Callao, y tambien al Estado, el quep. la base 3.^a de la Guera admitida en todas las Naciones, tiene un derecho preferente á indemnizarse sobre todos los bienes del Enemigo que caen en su poder, salvo los tratados que puedan hacerse.

Tengo el honor de ofrecer á V. S. los sentimientos de consideracion con q. soy su muy att.^o servidor. El Ministro de
E. P. de A. C. G. de A. C. G.

Es copia —

Senra

B

0. 140-80